

LOSADA PRADA (Último cesionario) contra ROQUE RODRIGUEZ PEÑA, que por auto de fecha 03 de Septiembre de 2021, el JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, señaló fecha del día 06 de octubre de 2021, a la hora de las 10:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate, sobre el vehículo automotor de propiedad de ROQUE RODRIGUEZ PEÑA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado así: PLACA MSM-035, CLASE: AUTOMÓVIL, MARCA: CHEVROLET, LINEA: SAIL, MODELO: 2013, CARROCERÍA SEDAN, SERVICIO PARTICULAR, NO. SERIE Y CHASIS: BLAUV5727079911 NO. DE MOTOR: LCU\*121460713, COLOR: PLATA ESCUNA, CAPACIDAD: 5 PASAJEROS. El bien mueble vehículo cuenta con un avalúo de CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/cte. (\$14.168.000.00) M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% esto es el valor de \$9.917.600.00 M/cte. del avalúo dado al bien inmueble que se remata, previamente el 40% esto es el valor de \$5.667.200.00 M/cte., del mismo a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. En el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Ejecución N° 110012041800. Funge como secuestrado designado, la empresa APLICACIONES S.A.S. representada por el señor FAVIAN RICARDO CRUZ CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.800.492, quien podrá ser ubicado en la Calle 12 C No. 7-33 Oficina 502, con Celular 320 857 463 y email: abj juridicas@hotmail.com. Se advierte: Que para la realización de las diligencias de remate en los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá nos permitimos informar: HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra. 12 - 14-22 en el horario de 8:00 a.m.- 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. Tenga en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates. Se advierte a los interesados en la subasta, que podrá ingresar virtualmente las piezas procesales de su interés [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el micrositio correspondiente a este Despacho. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el artículo 452 del código general del proceso. La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pelinientes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAAI3, 9962, 9984 y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expide copia del presente aviso para su publicación hoy 17 de septiembre de 2021. OMAR JULIAN RIOS GOMEZ, JUEZ. C23

**AVISO DE REMATE.** JUZGADO CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO NO. PSAAI5-10402 DE 2015 CARRERA 12 NO 14-22 PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 11001-40-03-039-2016-00522-00 de HAMALL ALEXANDRA ORTIZ ALBORNOZ contra GALEANI LUENGAS CONSTRUCCIONES G&L CONSTRUCTORA S EN C, que por auto de fecha de 02 de septiembre de 2021 el JUZGADO CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., señaló fecha del 14 de octubre de 2021 a las 03:30 P.M., para que tenga lugar diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad del demandado GALEANI LUENGAS CONSTRUCCIONES G&L CONSTRUCTORA S EN C; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 307-41866, ubicado en el Condominio Campesetre CASA No.5 CONJUNTO TERRALONGA VEREDA RICAURTE de la ciudad de RICAURTE CUNDINAMARCA. Funge como secuestrado, PYG ASESORIAS JURÍDICA INMOBILIARIA SAS, quien designa a: MARTHA PATRICIA MORENO, Ubicados en la Calle 12 C No. 7 -- 33 oficina 302 de Bogotá D.C. cel.3115547403 - 3102447610. El inmueble fue avaluado parcialmente por un valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$168.576.000) PESOS M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% esto es el valor \$118.003.200.00 M/CTE del avalúo dado al bien y será postor hábil quien consigne previamente el 40% esto es el valor de \$67.430.400.00 M/CTE del mismo a órdenes de la Oficina de Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá. En la cuenta No.110012041800 del Banco Agrario de Colombia, bajo el código del despacho 110012103000. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G DEL P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. el cual fue remitido por el Juzgado 39 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los ACUERDOS No. PSAAI3 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se advierte a Los interesados en la subasta que podrán consultar el expediente en físico en la carrera 12 N° 14-22 de la ciudad de Bogotá D.C., en donde encontrarán el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la audiencia. Se expiden copias del presente

Judicial - Cundinamarca. 1. Se realiza en la carrera 12 No. 14-22 de Bogotá 2. Proceso digitalizado a disposición partes en micro sitio del Despacho o a través correo electrónico. En caso contrario, en la carrera 12 No. 14-22 horario de 9 a.m. a 3 p.m. entrega de sobres. Una vez este el orden de abrir la audiencia la oficina de apoyo informará a los interesados para radicarias, en la oficina de apoyo, debidamente sellados. 4. Audiencia remate, se realizará preferiblemente virtual, caso contrario se justificará la presencialidad. 5. Ingreso a la sede de la audiencia, bajo siguiente control. a. Una persona por postura, sin acompañantes; b. Toma de temperatura; c. No acceso a personas con afecciones respiratorias, fiebre, síntomas asociados. d. Cantar con tapabocas y cuidado de manera correcta e. Previo al ingreso y permanencia observar distanciamiento mínimo de dos (2) metros, atendiendo señalización. f. Hacer desinfección complete y correcta, lavado de manos y/o aplicación de gel antibacterial g. Presentar cédula original y realizar registro completo. CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. A23

**AVISO DE REMATE.** JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Carrera 12 Numero 14-22 Piso 1º Edificio Hernando Morales Molina Bogotá D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo Prendario número (043) 2016-01299, que se inició en el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá D.C. y que actualmente conoce el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., iniciado por la COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR", con NIT 860-004-456-6 en contra de NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79640718 de Bogotá D.C., mediante auto de fecha primero (1º) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), el JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., SEÑALÓ LA HORA DE LAS 12:00 M. DEL DÍA CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, de las siguientes características: Vehículo Automotor de Placas TFP-611, Modelo 2012, marca: KIA, línea: PREGIO GRAND GS, color: Blanco, carrocería CERRADA, clase: MICROBUS, de Servicio Público, motor No. JT6184634; chasis y vin: 8LT0TS7327CE09243, capacidad 19 pasajeros. El vehículo objeto de este remate se encuentra en el parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. ubicado en la Vereda Santuario del Municipio de Guasca (Cund.) y a cargo de la secuestrada SOCIEDAD TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S. ubicada en la Carrera 13 No. 90-36 Oficina 404 Bogotá D.C. - Celular 3505191534. El automotor objeto de remate fue avaluado en la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$28.700.000) MONEDA CORRIENTE; y será postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo, esto es, la suma de VEINTE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (20.090.000) MONEDA CORRIENTE, previa consignación del 40%, es decir, OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$8.036.000) MONEDA CORRIENTE, a la orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia. La oferta o postura deberá ser presentada únicamente en forma física, en sobre debidamente cerrado, para su aceptación, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para llevar a cabo el remate (art. 451 del C. G. del P.), en la oficina de Ejecución de la carrera 12 No. 14-22 de Bogotá; y la diligencia se realizará dentro de las previsiones del art. 452 del C. G. del P. Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio del Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección: carrera 12 numero 14-22 de Bogotá D.C., exclusivamente procesos con fecha de remate. La diligencia de remate se efectuará en forma VIRTUAL mediante la aplicación microsoft TEAMS descargada en dispositivo móvil a cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de Internet, buen audio y cámara. Así mismo, en la plataforma se indicará el link a través del cual se puede participar en el remate en forma virtual. Se expide copia del presente aviso para su publicación. CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. A22

**AVISO DE REMATE.** JUZGADO DOCE (12) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO NO. PSAAI5-10402 DE 2015 Cra. 12 No. 14-22, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO 2012-0032 No. 11001400303320090127000 JUZGADO DE ORIGEN 33 CIVIL MUNICIPAL DE EFREN DARLO GARZÓN MORENO contra COSME CAMILO CARVAJAL MAHECHA Y ESPERANZA LADINO GUTIERREZ, por auto de fecha 27 de Agosto de dos mil veintiuno (2021) el juzgado (12) doce de ejecución civil municipal de Bogotá, señaló la hora de las 3:30 P.M. DEL DÍA 7 de Octubre de 2021, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de los demandados COSME CAMILO CARVAJAL MAHECHA Y ESPERANZA LADINO GUTIERREZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 368-36849, inmueble ubicado en el municipio de Prado - Tolima, lote número 11 del plano de loteo de la finca "CORINTO". Secuestró GERMAN GARZÓN DIAZ, Dirección: Calle 11 No. 3-74 Municipio de Prado - Tolima Teléfono: 313-869-29-88 El bien inmueble cuenta con valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$12.703.500 M/C). Será postura admisible la que cubra la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El

siguiente información: bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. Cuantía individualizada por cada bien o por el que hace la postura. Tratándose de persona natural se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de teléfono celular, dirección física, y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Tratándose de persona jurídica se deberá de aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no superior a 30 días, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, dirección física, número de teléfono celular, y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. Copia del poder, del documento de identidad y la tarjeta profesional del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura, (artículo 451 y 452 del Código General del Proceso) salvo que, se trate de postor por cuenta del crédito. Diez minutos antes del inicio de la diligencia el auxiliar de la Oficina de Apoyo que acompaña la diligencia, y quien controlará técnicamente la sesión, verificará la adecuada conexión de cada uno de los oferentes revisando aspectos técnicos importantes para el buen desarrollo de la sesión virtual. Será indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma. El auxiliar que acompañe la diligencia verificará con el Banco Agrario de Colombia, la consignación del 40% exigida a los postores para participar en la audiencia de remate. Las anteriores indicaciones sin perjuicio del Protocolo para la realización de audiencias de remate virtual para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que se encuentra publicado en el micrositio asignado a éste Juzgado. JA50.

**AVISO DE REMATE.** JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No 14-30 PISOS 2 y 3 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA audiencias-101ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No 1100131030032-2015-00925-00 de OSCAR EDUARDO SALCEDO SALAMANCA Y DAISY VIVIANA RUIZ ALVAREZ en contra de MÓNICA ADRIANA RODRIGUEZ ALVARADO Y DIEGO LEONARDO CUADROS LEÓN, se proirió auto de fecha 27 de Agosto de 2021 mediante el cual se señaló para el día PRIMERO (01) del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las NUEVE de la MAÑANA (09:00 A.M.) para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE VIRTUAL de los inmuebles legalmente embargados, secuestrados y avaluados: LOTE LOS CAUCHITOS: Lote de una fanegada, según el título de adquisición, en catastro aparece inscrita un área de 4.425 metros cuadrados. Se trata de un lote de terreno semiplano, en el cual se haya una casa de cuidandero, con dos alcobas, sala comedor, cocina y un baño, sembrada en arboles frutales, con matas de café y un beneficiadero para este. Cuenta con servicios de energía eléctrica y agua de acueducto veredal. Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 156-49110, ubicado en la vereda de SAN JERÓNIMO, del municipio de ANOLAIMA (CUNDINAMARCA). Avaluado en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$140.830.925.00). Será postura admisible la que cubra el 70% \$98.581.647,50 del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% \$56.332.370,00 del avalúo del inmueble. LOTE MANAGUA: Lote de aproximadamente dos hectáreas, con cultivos de mango, arboles frutales y matas de café. Se trata de un predio en terreno inclinado, dentro el cual se encuentra una casa y una cabaña distribuidas así: La casa principal consta de una terraza embaldosinada que hace de techo, sala comedor, cinco alcobas con closet, cinco balos enchapados, cocina y terraza en piedra. La cabaña tiene un garaje, una alcoba, un baño, cocina y lavandería. Una casa para cuidandero que consta de sala comedor, dos alcobas, baño y cocina, cuenta con tanque de agua, una zona amplia para parqueadero, una caseta con baño y ducha en el área social. Existe un rancho para encerramiento de perros y un BBQ en piedra. Cuenta con servicios de energía eléctrica y agua de acueducto veredal. Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 156-131699, ubicado en la vereda de SAN JERÓNIMO, del municipio de ANOLAIMA (CUNDINAMARCA). Avaluado en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$679.057.823.00) Será postura admisible la que cubra el 70% \$475.340.476,10 del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% \$271.623.129,20 del avalúo del inmueble. La licitación se iniciará a la fecha y hora señalada y no se cerrará sino hasta tanto que haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada. El secuestro se encuentra a cargo de LUZ MARINA LOSADA PRADA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.652.639 residente en la Calle 3 Este No. 2-13 Sur, de Facatativá (Cundinamarca), teléfono 3123626281 o al correo electrónico marinalosadal@hotmail.com El secuestro se encuentra a cargo de LUZ MARINA LOSADA PRADA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.652.639 residente en la Diagonal 73A BIS No 82F -17 SUR, de Soacha (Cundinamarca), teléfono 3123626281. La licitación se iniciará a la fecha y hora señalada y no se cerrará sino hasta tanto que haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada. Para los efectos del artículo 450 C.G.P. y ss, se fija el presente AVISO en un periódico de amplia circulación nacional y/o una radio difusora local. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL La recepción electrónica de las(s) oferta(s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se remitirá únicamente al correo institucional audiencias101ejeccbta@cendoj.ramajudicial.



# SERVICIOPIAS EL PALACIO

Edictos prensa y radio - Notificaciones - Fotocopias B/N y  
color - Laminado - Velobind - Servicio de Scanner -  
CLL 12 A No. 8-31 PASAJE HERNANDEZ TEL: 2815240  
CORREO: ericyaf666@gmail.com  
NIT. 19,318,394-9

RECIBO DE INGRESO

233

FECHA: 16-09-2021

VALOR: 82000=

VALOR EN LETRA:

TELEFONO:

CLIENTE: Hernando Jeyua

POR CONCEPTO DE: Remate Nelson Cobos.

EL TIEMPO

EL NUEVO SIGLO

EL ESPECTADOR

LA REPUBLICA

OTROS

JUZGADO: 17ª J. Civil y Penal Ejec. Santa Rita

FECHA DE PUBLICACION: 19-09-2021

FIRMA RECIBIDO:

PRENSA:

FIRMA Y SELLO:

RADIO:

**AVISO DE REMATE**

**JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 12 Numero 14-22 Piso 1° Edificio Hernando Morales Molina – Bogotá D.C.

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso ejecutivo Prendario número (043) 2016-01299, que se inició en el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá D.C. y que actualmente conoce el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., iniciado por la COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS “FINANCIAR”, con NIT 860-004-456-6 en contra de NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79640718 de Bogotá D.C., mediante auto de fecha primero (1°) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), el JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., SEÑALÓ LA HORA DE LAS 12:00 M. DEL DÍA CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, de las siguientes características:

Vehículo Automotor de Placas TFP-611, Modelo 2012, marca: KIA, línea: PREGIO GRAND GS, color: Blanco, carrocería CERRADA, clase: MICROBUS, de Servicio Público, motor No. JT6184634; chasis y vin: 8LT0TS7327CE009243, capacidad 19 pasajeros.

El vehículo objeto de este remate se encuentra en el parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. ubicado en la Vereda Santuario del Municipio de Guasca (Cund.) y a cargo de la secuestre SOCIEDAD TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S. ubicada en la Carrera 13 No. 90-36 Oficina 404 Bogotá D.C. - Celular 3505191534.

El automotor objeto de remate fue avaluado en la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$28.700.000) MONEDA CORRIENTE; y será postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo, esto es, la suma de VEINTE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$20.090.000) MONEDA CORRIENTE, previa consignación del 40%, es decir, OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$8.036.000) MONEDA CORRIENTE, a la orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia.

**La oferta o postura deberá ser presentada -únicamente- en forma física, en sobre debidamente cerrado**, para su aceptación, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para llevar a cabo el remate (art. 451 del C. G. del P.), **en la oficina de Ejecución de la carrera 12 No. 14-22 de Bogotá**; y la diligencia se realizará dentro de las previsiones del art. 452 del C. G. del P.

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio del Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección: carrera 12 número 14-22 de Bogotá D.C., exclusivamente procesos con fecha de remate.

La diligencia de remate se efectuará en forma VIRTUAL mediante la aplicación microsoft TEAMS descargada en dispositivo movil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audicio y cámara.

Asimismo, en la plataforma se indicará el link a través del cual se puede participar en el remate en forma virtual.

Se expide copia del presente aviso para su publicación.

**CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ**  
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

19 SEP 2021

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PAEZ**

Abogado  
Universidad Católica de Colombia

Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 – fijo: 2341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

14/oct 235  
4F

9154-2021.  
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES  
43139 28SEP\*21 AM11=54

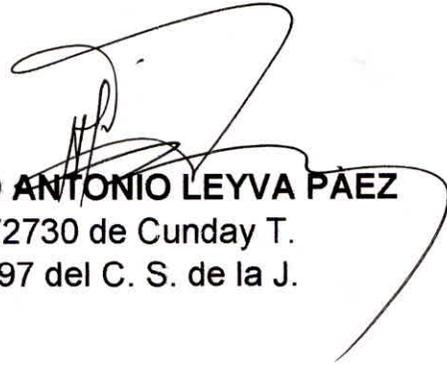
Señor  
**JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

Ref. Radicación No. (43) 2016-01299  
Ejecutivo prendario de COOPERATIVA COLOMBIANA DE  
INGENIEROS "FINANCIAR" Vs. NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ  
Origen: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Actuando en mí condición de apoderado de la parte actora dentro del asunto de la referencia y en acatamiento a lo dispuesto por su Despacho y lo reglado en el art. 450 del C. G. del P. adjunto al presente me permito hacer llegar la constancia de publicación del AVISO DE REMATE a surtirse dentro del presente asunto el próximo catorce (14) de octubre de la presente anualidad, a la hora de las 12:00 M., acto que se realizó en el DIARIO EL ESPECTADOR en su sección de AVISOS JUDICIALES en su edición del pasado DOMINGO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.021, en la página 67.

Lo anterior para los efectos de rigor.

Del señor Juez, atentamente,



**HERNANDO ANTONIO LEYVA PAEZ**  
C.C. No. 5872730 de Cunday T.  
T.P. No. 81097 del C. S. de la J.

Anexo. Lo anunciado en 2 folios útiles.

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

Abogado  
Universidad Católica de Colombia

Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 - fijo 2341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

Señor

**JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

Ref. Radicación No. (43) 2016-01299

Ejecutivo Prendario de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR" Vs. NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ

Origen: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Actuando en mí condición de apoderado de la parte actora dentro del asunto de la referencia, en forma respetuosa, me permito hacer llegar, el CERTIFICADO DE TRADICIÓN, actualizado, del automotor correspondiente a las placas TFP 611, de propiedad del demandado y objeto de la garantía real.

Lo anterior para atender las exigencias de ley, frente a la próxima diligencia de remate a surtirse en este asunto.

Cordialmente,



**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**  
CC # 5872730 de Cunday Tolima  
TP # 81097 del C. S. de la J.

Anexo. Lo anunciado.

## CERTIFICADO DE TRADICION N°. 2603

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE CALERA  
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO  
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

### INFORMACION ACTUAL

PLACA : TFP611	CARROCERIA : CERRADA	REGRABADO: N
CLASE : MICROBUS	MOTOR : JT618464	REGRABADO: N
SERVICIO : PUBLICO	CHASIS : 8L0TS7327CE009243	REGRABADO: N
MARCA : KIA	SERIE :	
LINEA : PREGIO GRAND GS	MODELO : 2012	
COLOR : BLANCO	VIN : 8L0TS7327CE009243	
ACTA : SI	MANIFIESTO : NO	
FECHA/DOCUM : 10/31/2011	IMPORTACION : 882011000089774	
CAPACIDAD : TON: 0.0	ADUANA : CALI	
FORMATO PLACA : NUEVO	CUBICAJE : 2957	

### PROPIETARIOS

NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ

### HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	TIPO TRANSFORMACIÓN	ANTES	DESPUES	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL				12/05/2011			
CERTIFICADO DE TRADICION				07/18/2012			
TRASPASO CON INSCRIPCION				07/27/2012			
LEVANTA ALERTA				04/04/2013			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/12/2013			
TRASPASO				09/24/2013			
TRASPASO				02/07/2014			
INSCRIPCION DE ALERTA				02/13/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION				02/24/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION				03/12/2015			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/17/2015			
CERTIFICADO DE TRADICION				07/11/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION				11/21/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION				01/30/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION				11/20/2019			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/15/2021			

### HISTORICO DE PROPIETARIOS

NRO DOCUMENTO	PROPIETARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
52146807	SOLAYANID PEREZ OCHOA	12/05/2011	07/26/2012
13486236	FRANCISCO RAFEL DUARTE CARRILLO	07/27/2012	09/23/2013
860508679	DISTRICARS LTDA	09/24/2013	02/06/2014

### ALERTAS

NOMBRE ACREEDOR	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
A FAVOR DE FINANCIAR	1	03/12/2015	
A FAVOR DE DISTRICARS LTDA	1	07/27/2012	04/04/2013

### PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

PROCESO	DEMANDANTE	OFICIO	FECHA OFICIO	OFICINA	OFICINA JURIDICA	TIPO PROCESO	MEDIDA JUDICIAL
201600129900	COOPERATIVA COL DE INGE FINANCIAR VS NELSON COBOS	1132	04/09/2018	43	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	PROCESO PRENDARIO	EMBARGO

### TRANSPORTE PUBLICO

EMPRESA TRANSPORTE  
TRANSPORTES UNICORNIO SA

# CERTIFICADO DE TRADICION N°. 2603

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE CALERA  
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO  
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

### INFORMACION ACTUAL

PLACA	: TFP611	CARROCERIA	: CERRADA	REGRABADO	: N
CLASE	: MICROBUS	MOTOR	: JT618464	REGRABADO	: N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: 8L0TS7327CE009243	REGRABADO	: N
MARCA	: KIA	SERIE	:		
LINEA	: PREGIO GRAND GS	MODELO	: 2012		
COLOR	: BLANCO	VIN	: 8L0TS7327CE009243		
ACTA	: SI	MANIFIESTO	: NO		
FECHA/DOCUM	: 10/31/2011	IMPORTACION	: 882011000089774		
CAPACIDAD	: TON: 0.0	ADUANA	: CALI		
FORMATO PLACA	: NUEVO	CUBICAJE	: 2957		
	PAS: 19				

### OBSERVACIONES

SE EXPIDE EN CALERA

EL 21/09/2021



MARICELA RODRIGUEZ AGUDELO  
ADMINISTRADOR CALERA

**MEMORIAL PROCESO (43) 2016-01299**

Hernando Antonio Leyva Paez <haleyvapaez@hotmail.com>

Jue 30/09/2021 8:49

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

En forma respetuosa me permito enviar solicitud para el siguiente proceso:

Ejecutivo prendario

Radicación 43-2016-01299

Demandado: NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ

Demandante: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR"

Origen: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado de Ejecución que conoce: JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Solicitud: APORTA CERTIFICADO TRADICIÓN VEHÍCULO

Cordialmente,

HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ

CC 5872730 – TP 81097 del C. S. de la J.

APODERADO ACTORA

RECEIVED  
REMATES  
Fecha: 11.10.21  
Firma: Erika

00899 11-OCT-21 15:43  
00899 11-OCT-21 15:43

OF. EJEC. CIVIL MPRL.

0-43  
Remate.  
9726-210-17  
APPY  
FB.

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**  
Abogado  
Universidad Católica de Colombia

Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 – fijo: 2341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

Señor  
**JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
E. S. D.

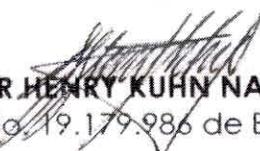
Ref. Radicación No. (43) 2016-01299  
Ejecutivo Prendario de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS  
"FINANCIAR" vs. NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ  
Origen: JUZTGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

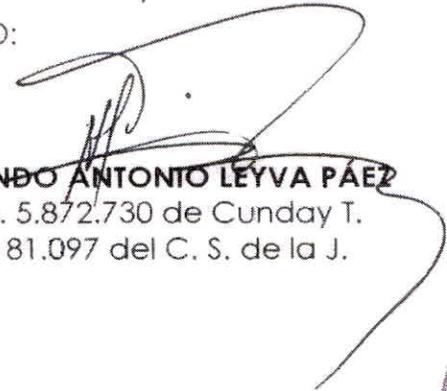
**VÍCTOR HENRY KUHN NARANJO**, también mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C. e identificado con la cédula de ciudadanía número 19.179.986 de Bogotá D.C., actuando en mí calidad de representante legal de la **COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR"**, ente cooperativo legítimamente constituida con domicilio en Bogotá D.C., identificada con el NIT NÚMERO 860.014.456-6, por medio del presente escrito, manifiesto a Ud. que **AMPLIO las FACULTADES del PODER CONFERIDO** al doctor **HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**, mayor de edad, vecino y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.872.730 expedida en Cunday Tolima, abogado en ejercicio con tarjeta profesional Nro. 81097 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación **REALICE POSTURA DE REMATE** dentro del proceso de la referencia y acorde con los postulados del inciso 2 del art. 451 del C. G. del P.

Ruego al señor Juez reconocer a nuestro apoderado en la forma y para los efectos de la presente ampliación de facultades del mandato.

Anexo, certificado de existencia y representación legal para acreditar la calidad con que actúo.

Del señor Juez, atentamente,

  
**VÍCTOR HENRY KUHN NARANJO**  
C.C. No. 19.179.986 de Bogotá D.C.

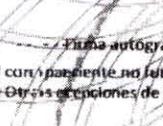
ACEPTO:  
  
**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**  
C.C.No. 5.872.730 de Cunday T.  
T.P. No. 81.097 del C. S. de la J.

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

5806417

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Séptima (7) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: **HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía / NIUP 5872730 y la T.P. # 81097-ES y manifiesto que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.



Firma autógrafa: 

El compareciente no fue identificado mediante biométrica en línea debido a: Otras excepciones de ley.

Notario Séptimo (7) del Circuito de Bogotá D.C.  
**JOSE NARCIZO CUENTES MORALES**  
Cuentas Morales  
Notario en Cargo

6/09/2021 - 10:37:14



**Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929**  
**PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**

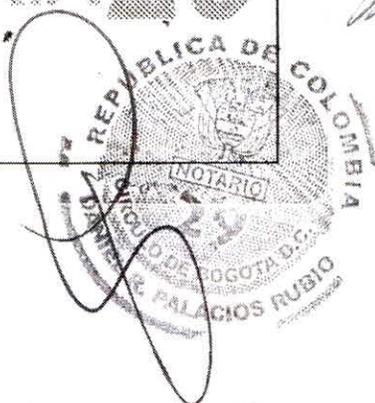
**DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO**  
NOTARIO 29 DE BOGOTA D.C.



Que: KUHN NARANJO VICTOR HENRY quien se identificó con C.C. número. 19179986 y T.P. XXX C.S.J, declaró: Que reconoce como suya la FIRMA y HUELLA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia e imprime su huella dactilar, al lado de este sello

**NOTARIA 29**

**14/09/2021**  
Func.o: JULIO



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:28:28

Recibo No. AB21352776

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21352776DA9CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS QUE PODRÁ IDENTIFICARSE CON LA SIGLA FINANCIAR  
Nit: 860.014.456-6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0002825  
Fecha de Inscripción: 14 de marzo de 1997  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl1 34 No. 17-37  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contabilidad@financiar.com.co  
Teléfono comercial 1: 3271340  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1. 34 No. 17-37  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@financiar.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3271340  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:28:28

Recibo No. AB21352776

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21352776DA9CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Certificación del 6 de febrero de 1997, otorgado(a) en DANCOOP, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 1997 bajo el número: 00003100 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: FINANCIERA COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS sigla FINANCIAR

Por Acta No. 0000827 del 31 de agosto de 2000, otorgado(a) en asamblea de delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2001 bajo el número: 00037336 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambio su nombre de: FINANCIERA COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS sigla financiar por el de: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS que podrá identificarse con la sigla FINANCIAR

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 519 el 6 de octubre de 1965, otorgada por: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

En desarrollo del acuerdo cooperativo, financiar tiene como objetivos generales proteger el ingreso económico de sus asociados y de la comunidad en general, fomentar el ahorro, procurar la satisfacción de sus diversas necesidades personales, profesionales familiares y fortalecer los lazos de solidaridad y ayuda mutua. Actividades: Para el logro de sus objetivos generales, financiar puede ejecutar todas



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:28:28**

Recibo No. AB21352776

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21352776DA9CF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
aquellas actividades y operaciones que los desarrollen, de manera especial las propias de las organizaciones cooperativas especializadas en ahorro y crédito y las correspondientes a la prestación de los servicios de previsión, asistencia, seguridad y solidaridad para sus asociados. En consecuencia podrá adelantar, entre otras, las siguientes operaciones: 1. Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término - cdat's, contractual o programado y permanente. 2. Otorgar créditos. 3. Desarrollar y realizar operaciones de libranza y/o cartera, disponiendo de sus recursos propios o a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la ley, garantizándose con ello el origen lícito de los recursos. Así mismo, podrá constituir patrimonios autónomos para proteger los recursos propios o aquellos que sean obtenidos mediante créditos para atender la realización de operaciones de venta y compra de cartera y créditos a través del sistema de libranzas de conformidad con las normas legales vigentes. 4. Negociar títulos emitidos por terceros, distintos a sus gerentes, directores y empleados. 5. Celebrar contrato de apertura de crédito. 6. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden. 7. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos. 8. Emitir bonos. 9. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios financiar no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera. 10. Ofrecer servicios de medicina prepagada a través de convenios celebrados con entidades especializadas, debidamente autorizadas. 11. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes. 12. Las que autorice el gobierno nacional. Parágrafo 1º.- Las operaciones de captación y colocación de recursos deberán realizarse con acuerdo a los reglamentos especiales de organización y funcionamiento de tales servicios, aprobados por el consejo de administración o por los organismos de supervisión, control y vigilancia del estado, cuando así lo dispongan las normas legales y se ejecutarán de conformidad con los respectivos manuales de procedimiento y de operación. Parágrafo 2.- Financiar, sólo podrá invertir, de acuerdo con la ley en: a. Entidades vigiladas por la superintendencia de la economía

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:28:28

Recibo No. AB21352776

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21352776DA9CF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
solidaria, por la superintendencia financiera de Colombia o por otros entes estatales, diferentes de cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito. B. Entidades de servicios financieros o de servicios técnicos o administrativos, con sujeción a las reglas establecidas en el estatuto orgánico del sistema financiero. C. En sociedades diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el artículo 11 de la ley 79 de 1988 y hasta por el 10% de su capital y reservas patrimoniales. D. En bienes muebles e inmuebles con sujeción a la establecido para los establecimientos de crédito.

**PATRIMONIO**

\$ 10.155.854.876,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El gerente general es el representante legal de la cooperativa, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus ausencias temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

A.- Ejecutar las decisiones acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y velar porque los bienes y valores de la institución se conservar adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias. B.- Proponer las políticas administrativas de la cooperativa, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración C.- Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo. D.- Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:28:28

Recibo No. AB21352776

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21352776DA9CF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interés y mantener permanente comunicación con ellos. E.- Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y en la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. F.- Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de la cooperativa. G.- Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del Consejo de Administración. H. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos- dentro de la cooperativa, de conformidad con la planta de perso . Nal y los reglamentos especiales y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. I ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos. J.- Rendir periódicamente al Consejo de Administración informes relativos al funcionamiento de la cooperativa. K. -Las demás que le asigne el Consejo de Administración. Corresponde al Consejo de Administración: Autorizar previamente- al gerente general para celebrar actos o contatos que comprometan a la cooperativa cuando estos excedan de 600 seiscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes y facultarlo expresamente para adquirir o enajenar inmuebles o gravar bienes y derechos de la cooperativa, independientemente de su valor.

**NOMBRAMIENTOS**
**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000875 del 4 de noviembre de 2003, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2004 con el No. 00069224 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Kuhn Naranjo Victor Henry	C.C. No. 000000019179986

Por Acta No. 0000914 del 31 de octubre de 2006, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:28:28

Recibo No. AB21352776

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21352776DA9CF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2007 con el No. 00119750 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Castellanos Aceros	C.C. No. 000000002036511
Legal Suplente	Carlos	

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. LXXII del 4 de junio de 2020, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2020 con el No. 00042404 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Castellanos Aceros Carlos	C.C. No. 000000002036511
Miembro Consejo De Administracion	Tamayo Tamayo Leonardo Enrique	C.C. No. 000000019271498
Miembro Consejo De Administracion	Gutierrez Cucuma Luis Alfonso	C.C. No. 000000019147702
Miembro Consejo De Administracion	Alvarado Cardona Claudia Marcela	C.C. No. 000000052252619
Miembro Consejo De Administracion	Camargo Escorcia Victor De Jesus	C.C. No. 000000019168684
Miembro	SIN ACEPTACION	*****

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:28:28

Recibo No. AB21352776

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21352776DA9CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Consejo De  
AdministracionMiembro Alferez Vargas C.C. No. 000000005536044  
Consejo De  
Administracion HumbertoSUPLENTE  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro Martinez Gacharna C.C. No. 000000019474072  
Suplente Juan Carlos  
Consejo De  
AdministracionMiembro Rubiano Trujillo C.C. No. 000000007718544  
Suplente Diego Francisco  
Consejo De  
AdministracionMiembro Hernandez Rodriguez C.C. No. 000000041705459  
Suplente Carmen Elvira  
Consejo De  
AdministracionMiembro Castillo Pinzon C.C. No. 000000000130346  
Suplente Pablo Yezid  
Consejo De  
AdministracionMiembro Vasquez Erazo Carlos C.C. No. 000000087714340  
Suplente Andres  
Consejo De  
AdministracionMiembro Alvarado Cardona C.C. No. 000000079947704  
Suplente Diego Fernando  
Consejo De  
Administracion

Miembro SIN ACEPTACION \*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:28:28

Recibo No. AB21352776

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21352776DA9CF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Suplente  
Consejo De  
Administracion

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. LXXII del 4 de junio de 2020, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2020 con el No. 00042405 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal - Firma Auditoria	REVISAR LTDA	AUDITORES	N.I.T. No. 000008300939794
--	-----------------	-----------	----------------------------

Por Documento Privado No. SIN NUM del 19 de junio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2020 con el No. 00042406 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Principal	Camargo Lara Hector Edgar		C.C. No. 000000079328108 T.P. No. 86673-T
-----------------------------	------------------------------	--	--

SUPLENTES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Suplente	Contreras Paez Luis Armando		C.C. No. 000000079461524 T.P. No. 49964-T
----------------------------	--------------------------------	--	--

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:28:28

Recibo No. AB21352776

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21352776DA9CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## DOCUMENTO

Acta No. del 18 de marzo de 1998  
de la Asamblea de AsociadosActa No. 0000827 del 31 de agosto  
de 2000 de la Asamblea de  
DelegadosActa No. del 15 de marzo de 2001  
de la Asamblea de DelegadosActa No. 0000001 del 27 de marzo  
de 2003 de la Asamblea de  
AsociadosActa No. 0000055 del 25 de marzo  
de 2004 de la Asamblea de  
AsociadosActa No. 0000057 del 30 de marzo  
de 2006 de la Asamblea de  
AsociadosActa No. del 27 de febrero de 2007  
de la Asamblea de AsociadosActa No. del 27 de marzo de 2008  
de la Asamblea de DelegadosActa No. LXIV del 21 de marzo de  
2013 de la Asamblea de DelegadosActa No. LXV del 9 de enero de  
2014 de la Asamblea GeneralActa No. SIN NUM del 27 de marzo  
de 2014 de la Asamblea de  
Delegados

## INSCRIPCIÓN

00013078 del 17 de abril de  
1998 del Libro I de las  
entidades sin ánimo de lucro00037336 del 16 de febrero de  
2001 del Libro I de las  
entidades sin ánimo de lucro00042834 del 8 de agosto de  
2001 del Libro I de las  
entidades sin ánimo de lucro00064722 del 12 de septiembre  
de 2003 del Libro I de las  
entidades sin ánimo de lucro00078517 del 27 de octubre de  
2004 del Libro I de las  
entidades sin ánimo de lucro00105241 del 9 de agosto de  
2006 del Libro I de las  
entidades sin ánimo de lucro00114121 del 26 de marzo de  
2007 del Libro I de las  
entidades sin ánimo de lucro00141489 del 8 de agosto de  
2008 del Libro I de las  
entidades sin ánimo de lucro00010629 del 2 de mayo de 2013  
del Libro III de las entidades  
sin ánimo de lucro00014757 del 7 de febrero de  
2014 del Libro III de las  
entidades sin ánimo de lucro00018086 del 5 de agosto de  
2014 del Libro III de las  
entidades sin ánimo de lucro**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:28:28

Recibo No. AB21352776

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21352776DA9CF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6492

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: METROPOLIS FINANCIAR  
Matrícula No.: 01889702  
Fecha de matrícula: 21 de abril de 2009  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Cra 68 N° 75 A-50 Local 214  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:28:28

Recibo No. AB21352776

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21352776DA9CF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.174.947.800

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6492

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:28:28

Recibo No. AB21352776

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21352776DA9CF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



[↩ Responder a todos](#)
[✖](#)
[🗑 Eliminar](#)
[🚫 No deseado](#)
[Bloquear](#)
[⋮](#)

## RV: MEMORIAL PROCESO (43) 2016-01299

S

### Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

[👍](#)
[↩](#)
[↶](#)
[→](#)
[⋮](#)

Lun 20/09/2021 11:19

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

MEMORIAL (43) 2016-01...  
 1 MB



### Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

**De:** Hernando Antonio Leyva Paez <haleyvapaez@hotmail.com>

**Enviado:** jueves, 16 de septiembre de 2021 11:34

**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota  
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** MEMORIAL PROCESO (43) 2016-01299

En forma respetuosa me permito enviar solicitud para el siguiente proceso:

Ejecutivo PRENDARIO

Radicación 43-2016-01299

Demandado: NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ

Demandante: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR"

Origen: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado de Ejecución que conoce: JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Solicitud: RECONOCER AMPLIACIÓN FACULTA PODER PARA HACER POSTURA EN REMATE Y ANEXOS

Cordialmente,

HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ

CC 5872730 – TP 81097 del C. S. de la J.

APODERADO ACTORA

[Responder](#)

[Responder a todos](#)

[Reenviar](#)

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

Abogado  
Universidad Católica de Colombia

Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 – fijo: 2341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

24  
9F

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES  
8848-2021  
43068 20SEP\*21 AM11:50  
Corresp.  
17/09/21

Señor  
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
E S D.

Ref. Radicación No. (43) 2016-01299  
Ejecutivo Prendario de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR" Vs.  
NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ

Actuando en mí condición de apoderado de la parte actora dentro del asunto de la referencia, en forma respetuosa, me permito hacer llegar a su Despacho, poder mediante el cual el representante legal de la demandante, COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR", amplia la facultad del poder conferido al suscrito para hacer POSTURA DE REMATE dentro del presente asunto.

Asimismo, se adjunta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, para acreditar la calidad del poderdante.

Ruego al señor Juez, reconocerme dicha facultad para los fines de rigor.

Lo anterior para los fines legales subsiguientes.

Del señor Juez, atentamente,

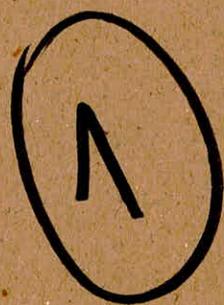
HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ  
CC No. 5872730 DE CUNDAY T.  
TP No. 81097 DEL C. S. DE LA J.

Anexo. Lo anunciado

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES  
43256 12OCT'21 PM 2:58

OFERTA DE REMATE de COOPERATIVA COLOMBIANA DE  
INGENIEROS FINANCIAR  
PROCESO (43)2016-01299  
Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de  
Bogotá D.C.

Radica: HERNANDO LEYVA PÁEZ  
cel.: 320 8652566  
Correo: haleyvafae@hotmail.com



**HERNANDO ANTONIO LEYVA PAEZ**

Abogado  
Universidad Católica de Colombia

249  
Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 – fijo: 2341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

Señor

**JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.**

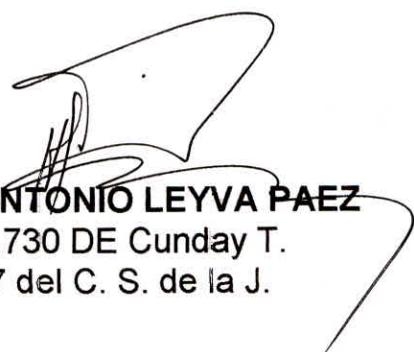
E. S. D.

Ref. Ejecutivo Prendario No. (43) 2016-01299 de COOPERATIVA  
COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR" Vs. NELSON  
ENRIQUE COBOS TELLEZ  
Origen: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PAEZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía número 5.872.730 de Cunday Tolima, actuando en mi condición de apoderado de la demandante, y debidamente facultado, conforme a poder que en tal sentido se incorporó al proceso, siendo el único acreedor del crédito de la referencia, con fundamento en los postulados del inciso 2 del artículo 451 del C. G. del P. y, atendidas las instrucciones del ente que represento, me permito manifestar a Ud. que hago postulación en nombre de mi representada, por cuenta del crédito, para rematar el vehículo objeto de la garantía por la suma de **VEINTE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$20.090.000) MONEDA CORRIENTE**.

Ruego a Ud. atender la anterior postura para que sea adjudicado el bien a mí prohijada, advirtiéndole que de llegar a existir saldo a favor de la ejecutada se procederá a cubrirlo en la oportunidad legal correspondiente.

Del señor Juez, atentamente,

  
**HERNANDO ANTONIO LEYVA PAEZ**  
C.C. No. 5.872.730 DE Cunday T.  
T.P. No. 81.097 del C. S. de la J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-043-2016-01299 de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR" contra NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ**

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), y como quiera que no se llevó a cabo la audiencia programada para el día de hoy, se procede a dar apertura al sobre No. 1 radicado el día 12 de Octubre 2021 a las 2:58 P.M., con el fin de realizar devolución de títulos, en el cual no se encontró título alguno por tratarse de una postura por cuenta del crédito.

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**  
**DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013**  
**CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-0043-2016-01299-00 de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR" Contra NELSON ENRIQUE COBOS TÉLLEZ**

En Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las doce del mediodía (12:00 M.), fecha fijada previamente mediante auto del primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien mueble (vehículo) el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho que una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P, no es posible llevar a cabo la diligencia en atención a que en las publicaciones allegadas se indicó de manera errada el porcentaje que debe consignarse para hacer postura (40%), el nombre del secuestre encargado está incompleto y no hay una plena identificación del bien objeto de subasta, por tanto no cumple con lo establecido en el artículo 450 del C.G.P.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**La Juez;**

**LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE**

**La Secretaria,**

**CIELO GUTIERREZ GONZALEZ**

**MEMORIAL PROCESO (43) 2016-01299****Hernando Antonio Leyva Paez <haleyvapaez@hotmail.com>**

Jue 16/09/2021 11:42

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota &lt;servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (670 KB)

MEMORIAL PROCESO 2016-01299 (43).pdf;

En forma respetuosa me permito enviar solicitud para el siguiente proceso:

Ejecutivo prendario

Radicación 43-2016-01299

Demandado: NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ

Demandante: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR"

Origen: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado de Ejecución que conoce: JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Solicitud: ALLEGAR ESTADO FINANCIERO AUTOMOTOR OBJETO DE REMATE

Cordialmente,

HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ

CC 5872730 – TP 81097 del C. S. de la J.

APODERADO ACTORA

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PAEZ**

Abogado  
Universidad Católica de Colombia

Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 – fijo: 2341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

Señor  
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

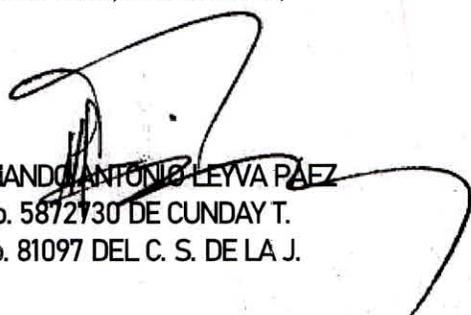
Ref. Radicación No. (43) 2016-01299  
Ejecutivo Prendario de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR" Vs.  
NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ  
Origen: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Actuando en mí condición de apoderado de la parte actora dentro del asunto de la referencia, en forma respetuosa, me permito hacer llegar a su Despacho, escrito contentivo del ESTADO FINANCIERO del VEHICULO de placas TFP611, expedido por la Empresa REAL TRANSPORTADORA S.A.

Lo anterior en obediencia al auto de septiembre 1 de 2.021.

Lo anterior para los fines legales subsiguientes.

Del señor Juez, atentamente,



HERNANDO ANTONIO LEYVA PAEZ  
CC No. 5872730 DE CUNDAY T.  
TP No. 81097 DEL C. S. DE LA J.

Anexo. Lo anunciado.

RECIBIDO AREA  
REMATES  
Fecha: 27/09/21  
Firma: 

03502 24-SEP-'21 14:34  
OF. EJEC. CIVIL M. PRL

03502 24-SEP-'21 14:34  
YRL



Por medio de la presente se informa el estado financiero del vehículo de placas TFP611 afiliado a REAL TRANSPORTADORA SA.

CONCEPTO	FECHA	VALOR
RODAMIENTO	ENERO 2016 / SEPTIEMBRE 2021	\$ 6.607.000
POLIZAS RCC-RCE	AÑO 2015	\$ 310.000

Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de septiembre de 2021.

NIT: 860.005.066-9

República de Colombia  
 Poder Judicial del Poder Público  
 Circuito de Ejecución Civil  
 Despacho de Bogotá D.C.  
 FEDERAL DESPACHO

20 OCT 2021





# TFP 611 INVENTARIO DE VEHICULO

Nº 2859

Placa

## SISTEMATIZADO

TFP - 611

FECHA 05/10/18

En la ciudad Bogotá, DC siendo las 11:45 a los 11 días del mes de 09 del año 2018  
se procede a efectuar el inventario del vehículo detallado a continuación

CLASE <u>Microbus</u>	# DE MOTOR <u>DT 6715464</u>
MARCA <u>KIA</u>	# DE CHASIS Y/O SERIE <u>BL0TS7327CE009243</u>
LINEA <u>Progreo Grand</u>	DOCUMENTO. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CUALES? _____
MODELO <u>2012</u>	KILOMETRAJE _____
COLOR <u>Blanco</u>	LLAVES SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTAS? <u>UNA</u>
SERVICIO <u>Libre</u>	

No debe llevar puesta cualquier cinta de gis y/o marcas que si es necesario  
Para el inventario tenga en cuenta los siguientes ítem: **B** BUENO • **R** REGULAR • **M** MALO • **G** GOLPEADO • **RA** RAYADO

### CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PARQUADERO

Primer Objeto: Establecer las condiciones específicas del servicio de parqueadero para vehículos inmovilizados por orden judicial entre el legítimo tenedor del vehículo y la sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHICULO INMOVILIZADO POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S conforme con las cláusulas siguientes. Segundo: las condiciones específicas en las que se recibe el

#### INVENTARIO EXTERNO:

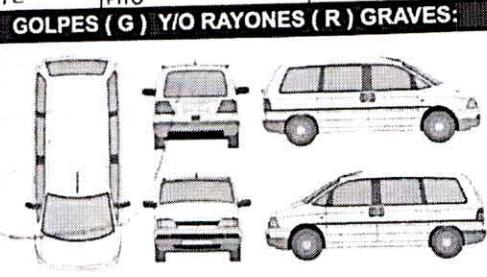
ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
BOMPER	2	RA	EXPLORADORAS	NO	B	LLANTAS	4	R
ANTENA	NO		VIDRIOS	1	B	REPUESTO	NO	
PERSIANA	1	B	TAPA BAUL	1	RA	RINES	4	B
FAROS	2	B	EMBLEMAS	1	B	COPAS	3	B
CAPO	1	RA	ESPEJOS	2	RA	MANIJAS	3	B
LIMPIABRISAS	2	R	TAPA GASOLINA	1	B	COCIYOS LATERALES	NO	

#### INVENTARIO INTERNO:

ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
ESPEJOS	1	B	ENCE CIGARRILLO	1	B	CRUCETA	NO	
COJINERIA	B	B	TAPETES	NO		GATO	NO	
FORROS	NO		TAPASOLES	1	B	EQUIPO DE CARRETERA	NO	
LUCES	3	R	MANIJAS	3	B	EXTINTOR	NO	
DESCANZANUCAS	10	B	RADIO	NO		BATERIA	1	RA
CITURONES	12	B	FRONTAL	NO		ALARMA	NO	
CENICERO	1	B	PARLANTES	4	R	PITO	1	R

#### OBSERVACIONES:

El vehículo no prende  
batería no funciona  
rayones en cantano  
ruedas de luz y lateral  
patente regular



#### GOLPES (G) Y/O RAYONES (R) GRAVES:

Tercero: El legítimo tenedor del vehículo inmovilizado autoriza expresamente a la sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S para hacer uso del derecho establecido en el Art. 2417 del código Civil. Cuarto: La sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL se obliga a cuidar y custodiar el vehículo inmovilizado en lugares condiciones de conservación a las que es recibido en sus instalaciones, salvo el deterioro normal derivado de agentes naturales durante el paso del tiempo. Quinto: El legítimo tenedor del vehículo acepta desde ya que todos los derechos económico surgidos con motivo de los servicios de grua, parqueadero, depósito, guardia y custodia así como cualquier otro surtido de la relación contractual que por este medio se celebra podrán ser gravados en garantía conforme la ley 1676 del 20 de agosto de 2013 y por lo tanto pudran ser cedidos y dados en pago.

#### DATOS DE LA SOLICITUD

JUZGADO 43 Civil Municipal de Bogotá  
 OFICIO # 14-2032 DEL 5-Septiembre  
 PROCESO 2018-1799 Nº Quinto 1cc  
 DEMANDANTE Cooperativa Colombiana de Seguros  
 DEMANDADO Melina Carrique Cabas Teller

#### PROPIETARIO, POSEEDOR O CONDUCTOR

NOMBRE Ornel Echebía Mayorga  
 CC No. 19469601 de Bogotá  
 DIRECCIÓN Calle 3 Sur # 19-27  
 TELÉFONO (S) 310 7168041  
313 3089293

Ingresar por otro motivo  cual? \_\_\_\_\_

FIRMA QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

CC. \_\_\_\_\_

FIRMA: Ornel Echebía Mayorga

CC. 19469601 B/E

OFICINAS: Calle 75 No. 68H - 33 Las Ferias BOGOTÁ D.C

Parque Industrial la Argelia Lote 6 manzana B FUNZA - CUN. / Calle 6 No. 3a - 50.FUNZA - CUN. / Calle 4 No. 11 - 05 MOSQUERA CUN. (0.7 Km vía Bogotá - Mosquera)  
TEL: 467 2449 / CEL 318 856 4553 - 310 244 8752 - 310 243 9215

Nota: Nos reservamos el derecho de trasladar el vehículo a cualquiera de nuestras instalaciones sin previo aviso, no se responde por ningún objeto que no se encuentre inventa

PARQUEADERO

[↶ Responder a todos](#)
✕
🗑 Eliminar
🚫 No deseado
Bloquear
⋮

## RV: RAD : 2016-0129900 INFORME DE PARQUEADERO PLACA TFP611

S

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

👍
↶
↷
→
⋮

Mié 08/09/2021 11:13

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

TFP611.pdf 1 MB	TFP611-.pdf 76 KB
--------------------	----------------------

2 archivos adjuntos (1 MB) [Descargar todo](#) [Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura](#)



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

**De:** Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 6 de septiembre de 2021 14:06

**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: RAD : 2016-0129900 INFORME DE PARQUEADERO PLACA TFP611

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

**De:** Juzgado 43 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 6 de septiembre de 2021 12:54 p. m.

**Para:** Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Almacenamiento La Principal <administrativo@almacenamientolaprincipal.com>

**Asunto:** RV: RAD : 2016-0129900 INFORME DE PARQUEADERO PLACA TFP611

SE REMITE POR SER DE SU COMPETENCIA

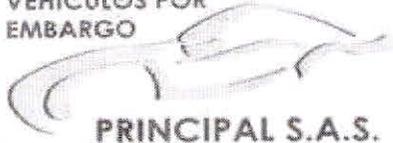
**De:** Almacenamiento La Principal <administrativo@almacenamientolaprincipal.com>

**Enviado:** lunes, 6 de septiembre de 2021 12:04 p. m.

**Para:** Juzgado 43 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RAD : 2016-0129900 INFORME DE PARQUEADERO PLACA TFP611

ALMACENAMIENTO DE  
VEHICULOS POR  
EMBARGO



Comosp 15/09/21

256

F3

42993 8SEP\*21 AM11:18  
OF. EJ. CIV. MUN. RENATES

8314-2021-17

SEÑOR

JUZGADO 043 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

JUZGADO ORIGEN:

E. S. D.

REFERENCIA: 2016-0129900

DEMANDANTE: COOPERATIVA

COLOMBIANA DE INGENIEROS FINANCIAR

DEMANDADO: NELSON ENRIQUE COBOS

TELLEZ

INFORME DE PARQUEADERO

**SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO**, mayor de edad, actuando en mi calidad como representante legal de la Sociedad Almacenamiento De Vehículos por Embargo La Principal S.A.S Nit 900904210-5, por medio del presente escrito me permito informar a su despacho

**PRIMERO:** El vehículo de placas **TFP611** fue inmovilizado por autoridad competente y trasladado a nuestras instalaciones el día **12/09/2018** Bajo inventario **2859**.

**SEGUNDO:** Para su conocimiento y de las partes me permito informar que el vehículo de placas **TFP611** se encuentra ubicado en nuestras instalaciones **Almacenamiento de Vehículos Por Embargo La Principal. Vereda El Santuario 500 Metros De La Glorieta De Guasca Vía Guatavita**.

**TERCERO:** Para efectos de inspección, liquidación de parqueadero, diligencia de secuestre, entrega y/o demás fines pertinentes, agradecemos comunicarse al abonado telefónico 3105732058 para su coordinación, E-mail [administrativo@almacenamientolaprincipal.com](mailto:administrativo@almacenamientolaprincipal.com).

Agradezco de antemano la comprensión y colaboración en este proceso. Del señor Juez.

Cordialmente.

**SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO**  
Representante Legal.

SEDE ADMINISTRATIVA CARRERA 37 N° 60-21 BARRIO NICOLAS DE FEDERMAN TELEFONOS  
3138278835 – 3105732058 – 3188564553 HORARIO DE ATENCION L-V 9:00 AM 5:00 PM.  
E-mail [administrativo@almacenamientolaprincipal.com](mailto:administrativo@almacenamientolaprincipal.com)



Consejo Superior de la Judicatura

08

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipalidad Bogotá D.C.  
UNIDAD AL DESPACHO

20 OCT 2021

Al despacho del Sr. Secretario  
Observaciones  
El (la) Secretario (a)

F. 253-256

257



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL  
MPAL BOGOTA

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO  
DEPOSITOS JUDICIALES

(DJ04)

Fecha: 27/10/2021 Oficio No.: 2021010577 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400304320160129900

Señores

**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: COBOS TELLEZ NELSON ENRIQUE CEDULA 79640718

Demandante: COLOMBIANA INGENIERO COOPERATIVA DE NIT 8600144561

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 14/10/2021, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:  
**CEDULA DE CIUDADANIA 1073675197 JUAN ROBERTO AHUMADA GOMEZ**

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
05/10/2021	400100008218575	\$11,480,000.00
<b>TOTAL VALORES DEPOSITOS</b>		<b>\$11,480,000.00</b>

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

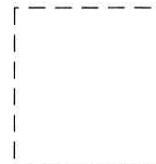
MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682803

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

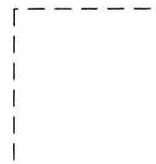
INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO

Nombres y Apellidos

CEDULA 1052378924

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

			27/10/2021
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

258

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES
	Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA	(DJ04)
	Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000	
	Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)	

Fecha: 27/10/2021 Oficio No.: 2021010579 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400304320160129900

Señores  
**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**  
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)  
 Apreciados Señores:  
 Demandado: COBOS TELLEZ NELSON ENRIQUE CEDULA 79640718  
 Demandante: COLOMBIANA INGENIERO COOPERATIVA DE NIT 8600144561  
 Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 14/10/2021, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:  
**CEDULA DE CIUDADANIA 79266684 LUIS BAYARDO PANCHE MOTTA**

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
14/10/2021	400100008229287	\$12,000,000.00
<b>TOTAL VALORES DEPOSITOS</b>		<b>\$12,000,000.00</b>

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

<u>MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ</u> Nombres y Apellidos		
<u>CEDULA 1101682803</u> Número de Identificación	_____ Firma	
Espacio para confirmación		
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA		Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

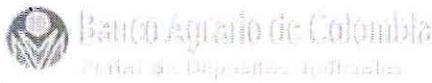
<u>INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO</u> Nombres y Apellidos		
<u>CEDULA 1052378924</u> Número de Identificación	_____ Firma	
Espacio para confirmación		
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA		Firma

Recibido por:

_____	_____	_____	27/10/2021
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

259



Cerrar Sesión

USUARIO: CSANTANA ROL: CSJ CUENTA JUDICIAL: 110012041800 DEPENDENCIA: 110014303000 OFICINA: EJECUCION CIVIL MPAL REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: BOGOTA FECHA ACTUAL: 25/10/2021 9:20:22 AM ÚLTIMO INGRESO: 25/10/2021 08:35:15 AM CAMBIO CLAVE: 25/10/2021 07:51:50 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4 APOYO: BOGOTA

- [Inicio](#)
- [Consultas](#)
- [Transacciones](#)
- [Administración](#)
- [Reportes](#)
- [Pregúntame](#)

### Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE TÍTULO

Digite el número de título

400100008218575

¿Consultar dependencia subordinada?  SI  No

Consultar

**Detalle del Título**

NÚMERO TÍTULO	400100008218575
NÚMERO PROCESO	11001400304320160129900
FECHA ELABORACIÓN	05/10/2021
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	110012041800
CONCEPTO	REMATE DE BIENES(POSTURA)
VALOR	\$ 11.480.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8600144566
NOMBRES DEMANDANTE	FINANCIAR
APELLIDOS DEMANDANTE	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	79640718
NOMBRES DEMANDADO	NELSON E
APELLIDOS DEMANDADO	COBOS TELLEZ
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	1073675197
NOMBRES CONSIGNANTE	JUAN ROBERTO
APELLIDOS CONSIGNANTE	AHUMADA GOMEZ

Imprimir

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.2

260



Cerrar Sesión

USUARIO: CSANTANA ROL: CSJ CUENTA JUDICIAL: 110012041800 DEPENDENCIA: 110014303000 OFICINA: EJECUCION CIVIL MPAL DIRECCION: SECCIONAL REPORTA A: BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: BOGOTA FECHA ACTUAL: 25/10/2021 9:20:39 AM ÚLTIMO INGRESO: 25/10/2021 08:35:15 AM CAMBIO CLAVE: 25/10/2021 07:51:50 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- [Inicio](#)
- [Consultas](#)
- [Transacciones](#)
- [Administración](#)
- [Reportes](#)
- [Pregúntame](#)

### Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE TÍTULO

Digite el número de título

400100008229287

¿Consultar dependencia subordinada?  Si  No

Consultar

#### Detalle del Título

NÚMERO TÍTULO	400100008229287
NÚMERO PROCESO	11001400304320160129900
FECHA ELABORACIÓN	14/10/2021
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	110012041800
CONCEPTO	REMATE DE BIENES(POSTURA)
VALOR	\$ 12.000.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8600144561
NOMBRES DEMANDANTE	COOPERATIVA COLOMBI
APELLIDOS DEMANDANTE	DE INGENIEROS FINANC
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	79640718
NOMBRES DEMANDADO	NELSON ENRIQUE
APELLIDOS DEMANDADO	COBOS TELLEZ
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	79266684
NOMBRES CONSIGNANTE	LUIS BAYARDO
APELLIDOS CONSIGNANTE	PANCHE MOTTA

Imprimir

261



Cerrar Sesión

USUARIO: CSANTANA APOYO ROL: CSJ CUENTA JUDICIAL: 110312041803 DEPENDENCIA: 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: BOGOTA FECHA ACTUAL: 20/10/2021 3:15:04 PM ÚLTIMO INGRESO: 20/10/2021 03:05:27 PM CAMBIO CLAVE: 23/09/2021 07:42:33 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- [Inicio](#)
- [Consultas](#)
- [Transacciones](#)
- [Administración](#)
- [Reportes](#)
- [Pregúntame](#)

Ingreso Orden de Pago con Formato DJ04

Filtro de la consulta

Por número de proceso:  
 Por número de título:

Consultar

Titulos encontrados

Número de registros seleccionados: 0

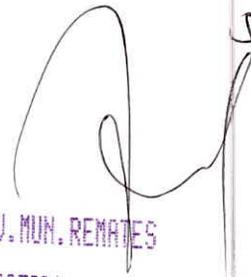
	Número del Título	Número de Proceso	Identificación del demandante	Nombre del demandante	Identificación del demandado	Nombre del demandado	Valor	Fecha de Constitución
<input type="checkbox"/>	<a href="#">400100008218575</a>	11001400304320160129900	NIT 8600144566	FINANCIAR	CEDULA 79640718	COBOS TELLEZ NELSON E	11.480.000,00 \$	05/10/2021
<input type="checkbox"/>	<a href="#">400100008229287</a>	11001400304320160129900	NIT 8600144561	DE INGENIEROS FINANC COOPERATIVA COLOMBI	CEDULA 79640718	COBOS TELLEZ NELSON ENRIQUE	12.000.000,00 \$	14/10/2021

Total valor \$ 0,00

Ingresar orden de pago

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.2



OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

43277 14OCT\*21 AM11:34

9916-2021

Señor

Jact 17 Ejecución civil municipal Bta

Jact origen: 43 Civil Municipal Bta

E. S. D.

Ref: 2016-1244

Juan Ahumada Gomez, identificado como Aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, me permite solicitar se no haga la devolucion del titulo judicial No. 246495372 por valor de \$ 11.480.000 = con el cual pretendo hacer postera de remate dentro el proceso de la referida.

  
Juan Ahumada Gomez  
1073675147 Sordua

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2014 11 05			010 CENTRO DE NEGOCIOS		25748513	11001204100

NOMBRE DEL JUZGADO/ ENTIDAD QUE RECIBE: *Of. Ejecución Municipal*

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: *110014003043201601277C4*

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES

1.  C.C. 3.  NIT. 5.  T.I. *2600144566* *J. NANGUIZ*

2.  C.E. 4.  PASAPORTE 6.  NIUP

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES

1.  C.C. 3.  NIT. 5.  T.I. *79640718* *COBOS* *TRISTE* *NELSON E*

2.  C.E. 4.  PASAPORTE 6.  NIUP

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES  2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA  3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)  4. REMATE DE BIENES (POSTURA)  5. PRESTACIONES SOCIALES  6. CUOTA ALIMENTARIA  7. ARANCEL JUDICIAL  8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: *POSTURA REMATE*

\* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) \$ *11480.000*

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE C.C. O NIT No. TELÉFONO

*JUAN ROBERTO AHUMADA* *1073675197* *3208231250*

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) BANCO

*11480.000*  EFECTIVO  CHEQUE PROPIO  CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

\$  NOTA DÉBITO  AHORRO  CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2) BANCO

\$  EFECTIVO  CHEQUE PROPIO  CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

NOTA DÉBITO  AHORRO  CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) NOMBRE DEL SOLICITANTE

\$ *11480.000* *JUAN ROBERTO AHUMADA*

C.C.No. *1073675197*

DIBUJO: 10 - IDENTIFICACION DE NECESIDADES ECONOMICAS  
 Terminal: BOJACÁ, 04705 Operación: 246495372  
 Transacción: COBROS EFECTIVO  
 Valor: \$11.480.000,00  
 TIMBRE O SELLO Y FIRMA  
 Nombre del DEPOSITARIO: JUAN ROBERTO

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRES

## INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

## IMPORTANTE

\*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

264

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 7 2011 MES: 10 DÍA: 00			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 010 NOMBRE OFICINA: CENTRO DE NEGOCIOS		NÚMERO DE OPERACIÓN 252435573	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041800
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE CTA. Ejecución Nacional Bogotá				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400504320160129909		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.		2600441566	JUAN CARLOS			
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP						
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.		79640718	CORBOS		TRINIDAD	MARCELO
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP						
CONCEPTO <input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: POSTURA REMATE						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 11.480.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE JUAN ROBERTO BARRONIA			C.C. O NIT No. 1073675197	TELÉFONO 3208231250		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 11.480.000		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____			BANCO	
		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO				
		<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____				
COMISIONES (2) \$ -		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____			BANCO	
		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO				
		<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____				
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 11.480.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE JUAN ROBERTO BARRONIA				
		C.C.No. 1073675197				

OFICINA DE NEGOCIACIÓN  
 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
 SECCION DE NEGOCIACIONES  
 BOGOTA  
 Nombre del DEPOSITANTE: JUAN ROBERTO BARRONIA  
 VALOR: \$ 11.480.000,00  
 TIMBRE O SELLO Y FIRMA

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2011 MES: 10 DÍA: 02			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 010 NOMBRE OFICINA: CENTRO DE NEGOCIOS		NÚMERO DE OPERACIÓN 25743523	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041900
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OF. Ejecución Penal Bogotá				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400304320140129709		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 8600144566	PRIMER APELLIDO F. NANCAR		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 79640918	PRIMER APELLIDO COROS		SEGUNDO APELLIDO T. S. 157 NOMBRES NELSON E	
CONCEPTO <input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input checked="" type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: POSTURA DEMANDA						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 11.480.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE JUAN ROBERTO BARRONIA			C.C. O NIT No. 1073675197	TELÉFONO 3208231250		
<b>ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO</b>						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 11.480.000		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL    No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE    No. CUENTA _____			BANCO	
COMISIONES (2) \$ -		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL    No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE    No. CUENTA _____			BANCO	
IVA (3) \$ -						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 11.480.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE JUAN ROBERTO BARRONIA				
		C.C.No. 1073675197				

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
 OFICINA DE NEGOCIOS JUDICIALES  
 Calle 10 - CENTRO DE NEGOCIOS JUDICIALES  
 Terminal POLICIALES Operación 246-9923  
 TELEFONO: 3208231250  
 011 66200000  
 Nombre: JUAN ROBERTO BARRONIA  
 TIMBRE O SELLO Y FIRMA  
 DEBENEFICIARIO JUAN ROBERTO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.073.675.197**

**AHUMADA GOMEZ**

APELLIDOS

**JUAN ROBERTO**

NOMBRES



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-DIC-1987**  
**BOGOTA D.C**  
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**

**O+**

**M**

ESTATURA

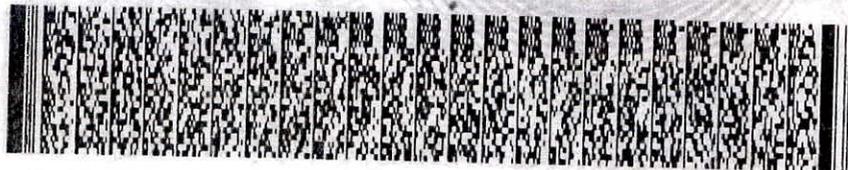
G. S. RH

SEXO

**09-FEB-2006 SOACHA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00436190-M-1073675197-20130520

0033089848A 1

1462270919

267  
11F

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES  
9930-2021  
43279 14OCT'21 PM12:46

Señor  
Juz 17 Civil Municipal Ejecución  
Bogotá

Proceso: 043-2016-1299  
De: Cooperativa Colombiana de Ingenieros  
Vs Nelson Enrique Cobos

Considerando que no se abrió la  
licitación para remate, condecoradamente  
solicito la devolución de los dineros  
consignados para hacer postura  
14/10/2021 - Valor \$12.000.000

Atentamente

Luis Bayardo Panche Kotta  
C.C. 79.266684 1313  
bpanche@yahoo.com

14/10/2021 10:29 Cajero Ildalgo

Oficina: 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA C  
Terminal: B0010CJ0426J Operación: 250020286

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI  
Valor: \$12,000,000.00  
Costo de la transacción: \$0.00  
Iva del Costo: \$0.00  
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 484322  
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA  
ID consignante : 79266684  
Nombre consignante : LUIS BAYARDO PANCHE MOT  
Juzgado : 110012041800 OFICINA EJECUCION C  
Concepto : 4 REMATES / POSTURA DE BIENES  
Numero de proceso : 11001400304320160129900  
Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS  
ID demandante : 8600144561  
Demandante : COOPERATIVA COLOMBI DE INGENI  
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA  
ID demandado : 79640718  
Demandado : NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ  
Forma de pago : EFECTIVO  
Valor operacion : \$12,000,000.00

Valor total pagado : \$12,000,000.00

Codigo de Operacion : 257498756  
Número del titulo : 400100008229287

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique  
que la transacción solicitada se registró correctamente  
en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al  
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud  
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

14/10/2021 10:29 Cajero Ildalgo

Oficina: 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA C  
Terminal: B0010CJ0426J Operación: 250020286

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI  
Valor: \$12,000,000.00  
Costo de la transacción: \$0.00  
Iva del Costo: \$0.00  
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 484322  
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA  
ID consignante : 79266684  
Nombre consignante : LUIS BAYARDO PANCHE MOT  
Juzgado : 110012041800 OFICINA EJECUCION C  
Concepto : 4 REMATES / POSTURA DE BIENES  
Numero de proceso : 11001400304320160129900  
Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS  
ID demandante : 8600144561  
Demandante : COOPERATIVA COLOMBI DE INGENI  
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA  
ID demandado : 79640718  
Demandado : NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ  
Forma de pago : EFECTIVO  
Valor operacion : \$12,000,000.00

Valor total pagado : \$12,000,000.00

Codigo de Operacion : 257498756  
Número del titulo : 400100008229287

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique  
que la transacción solicitada se registró correctamente  
en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al  
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud  
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

268

269

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.266.684**  
**PANCHE MOTTA**

APELLIDOS  
**LUIS BAYARDO**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1963**

**SOTAQUIRA**  
**(BOYACA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

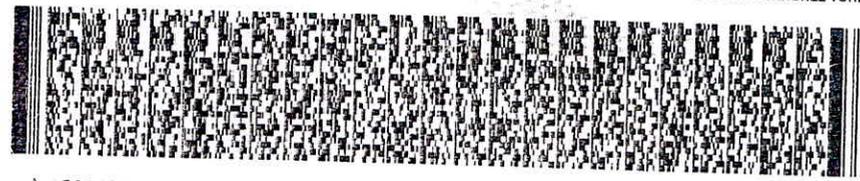
**1.75**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**15-MAY-1981 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00204766-M-0079266684-20091219

0019209566A 1

33233264



270

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**  
**DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013**  
**CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-0043-2016-01299-00 de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR" Contra NELSON ENRIQUE COBOS TÉLLEZ**

En Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las doce del mediodía (12:00 M.), fecha fijada previamente mediante auto del primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien mueble (vehículo) el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho que una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P, no es posible llevar a cabo la diligencia en atención a que en las publicaciones allegadas se indicó de manera errada el porcentaje que debe consignarse para hacer postura (40%), el nombre del secuestre encargado está incompleto y no hay una plena identificación del bien objeto de subasta, por tanto no cumple con lo establecido en el artículo 450 del C.G.P.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**La Juez;**

**LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE**

**La Secretaria,**

**CIELO GUTIERREZ GONZALEZ**

271



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL  
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

*Despacho*  
*17 P/Ec*  
*19-10-21*

CONSTANCIA – ÁREA DE TÍTULOS  
11001400304320160129900

La Secretaría de la Oficina de Ejecución de Sentencias, Área de Títulos, informa que se elaboró los siguientes títulos a los postores vencidos.

DJ 04	No. TITULO	VALOR	CEDULA	A FAVOR DE
2021010577	400100008218575	\$11.480.000,00	1073675197	JUAN ROBERTO AHUMADA GOMEZ ✓
2021010579	400100008229287	\$12.000.000,00	79266684	LUIS BAYARDO PANCHE MOTTA ✓

Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

*Camilo A. Santana*  
**CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA**  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

XIOMARA HIGUERA NIÑO PROFESIONAL UNIVERSITARIA	MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ COORDINADORA OECM
---	---

2021010577	20/10/2021	400100008218575	\$11.480.000,00	JUAN ROBERTO AHUMADA GOMEZ	43	17	14/10/2021	11001400304320160129900
2021010579	20/10/2021	400100008229287	\$12.000.000,00	LUIS BAYARDO PANCHE MOTTA	43	17	14/10/2021	

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

Abogado  
Universidad Católica de Colombia

Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 - fijo 2341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

Señor

**JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

Ref. Radicación No. (43) 2016-01299

Ejecutivo Prendario de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS  
"FINANCIAR" Vs. NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ

Origen: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Actuando en calidad de apoderado de la parte actora dentro del asunto de la referencia, en forma respetuosa, concurro ante su Despacho con la finalidad de solicitarle se sirva FIJAR una NUEVA FECHA Y HORA para que se lleve a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del bien que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, en la cual se enmendarán los yerros que llevaron al fracaso la señalada anteriormente.

Agradezco al señor Juez la atención que se sirva dispensar.

Del señor Juez, atentamente,

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

**T.P. 81.097 del C. S. de la J.**

**Apoderado actora.**

Handwritten initials in the top right corner.

**MEMORIAL PROCESO (43) 2016-01299**

Hernando Antonio Leyva Paez <haleyvapaez@hotmail.com>

Mié 20/10/2021 9:34

Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

En forma respetuosa me permito enviar solicitud para el siguiente proceso:

Ejecutivo PRENDARIO

Radicación (43) 2016-01299

Demandado: NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ

Demandante: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR"

Origen: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado conoce: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

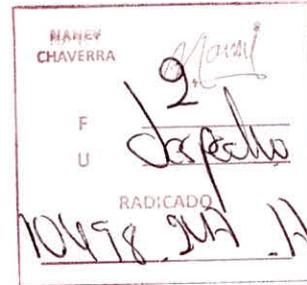
Solicitud: fijar nueva fecha remate

Cordialmente,

HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ

CC 5872730 – TP 81097 del C. S. de la J.

APODERADO ACTORA



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

47857 27-OCT-21 12:39

Handwritten date: 19-10-21